

**VIGENCIA BOLSAS DE TRABAJO TEMPORAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO
DE SANLÚCAR LA MAYOR.**

Visto que la vigencia de las bolsas que obran en este Excmo. Ayto. tiene como fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2024.

Visto que en estos momentos están en proceso de elaboración y/o publicación las distintas bolsas necesarias para cubrir las vacantes que se generan en esta administración local, sin que aún a día de hoy se pueda acudir a las mismas para cubrir las necesidades que se generan.

Por medio de la presente se comunica que se amplía la vigencia de las siguientes bolsas que se relacionan hasta la publicación de las nuevas bolsas que las sustituyan o como máximo hasta el 31 de diciembre de 2024.

Las bolsas de trabajo temporal son las siguientes:

- Limpieza de Edificios Públicos
- Limpieza Viaria
- Operario General
- Operario Mantenimiento Polideportivo
- Jardinería
- Pintores
- Conserje
- Fontanería
- Electricista
- Sepulturero
- Oficial de Albañil
- Conductor Limpieza viaria
- Monitor Ocio y Tiempo Libre
- Auxiliar Administrativo
- Cocineros/as
- Auxiliar Clínica

Las bolsas de trabajo temporal están creadas para cubrir incidencia del personal de plantilla (Permisos Reglamentarios, Incapacidad temporal, maternidad, paternidad, etc...) y para futuros proyectos que pueden acaecer y puedan ser encuadrados según la normativa dentro de esta forma de selección.

Firmo la presente a los efectos oportunos, en Sanlúcar la Mayor a 31 de diciembre de 2024.

Juan Delgado, 2 – Teléfono 955 100 600
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro De Verificación	JXi/HD0gGF/gSDpiSyxZWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Laura Luna Ortiz	Firmado	03/06/2024 09:22:49
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JXi/HD0gGF/gSDpiSyxZWQ==		

